

27 AGO 2025

Tómase a la Comisión (09) 003
Educación, Cultura y Deporte
y Juventud

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa: Decreto.

Autor: Diputado Omar Enrique Cervantes Rivera.

Asunto: Iniciativa de Decreto que declara el 27 de noviembre de cada año como: "El Día Estatal de la Cultura de la Paz en Jalisco".

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE.

INFOLEJ
1263-LXIV

2760

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO
27 AGO 2025

El que suscribe, Diputado OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, en mi calidad de integrante de ésta Sexagésima Cuarta Legislatura y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 28 fracción I y 35, fracción I de la Constitución Política, así como, los artículos 26 numeral 1 fracción XI, 27 numeral 1 fracción I, 133, 135 numeral 1 fracción I, 138 y 142 todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Jalisco, someto a la elevada consideración de esta Asamblea la presente **INICIATIVA DE DECRETO QUE DECLARA EL 27 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO "EL DÍA ESTATAL DE LA CULTURA DE LA PAZ EN JALISCO"**, lo anterior, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La facultad de presentar iniciativas es una de las atribuciones centrales de las y los diputados que integran este Congreso, conforme al artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, corresponde a los legisladores impulsar propuestas de creación, reforma, adición o derogación de disposiciones que incidan en el fortalecimiento del marco jurídico estatal y en la mejora de las condiciones de vida de las y los ciudadanos.

ENTREGO: _____
RECIBO: _____
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIA No. _____
DE: _____



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

En este sentido, la presente iniciativa no solo obedece al cumplimiento de una atribución legal, sino también a la responsabilidad ética y social que tenemos como representantes populares para responder a las circunstancias actuales de nuestro Estado, en las que la construcción de una Cultura de Paz se ha vuelto una necesidad inaplazable, entendida no únicamente como la ausencia de violencia, sino como una condición activa que favorece la justicia social, la equidad, el respeto a los derechos humanos y la convivencia armónica entre los individuos y comunidades que integran el Estado de Jalisco.

Desde hace más de cuatro décadas, la comunidad internacional ha reconocido la necesidad de impulsar una cultura de paz, con compromisos que se han visto reforzados por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual en su Objetivo 16, llama a construir sociedades pacíficas, inclusivas y justas como condición necesaria para el progreso de los pueblos.

Por su parte nuestro país ha asumido este compromiso en el plano nacional al establecer en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otras cosas, que la educación impartida por el Estado deberá promover la cultura de la paz, así como, al plasmar en la Ley General de Educación, en su artículo 30, la obligación de incorporar la enseñanza de la paz y la no violencia en los planes y programas de estudio, de igual manera, por su parte la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, mandata a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a fomentar la cohesión social, la paz y la convivencia armónica, reforzando así la dimensión normativa de este compromiso.

En el contexto particular de Jalisco, la relevancia de esta iniciativa se acrecienta al observar los retos que enfrenta nuestra entidad en diferentes

ENTREGO: _____	RECIBO: _____
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No. _____	
DE: _____	
ESTADO DE JALISCO	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

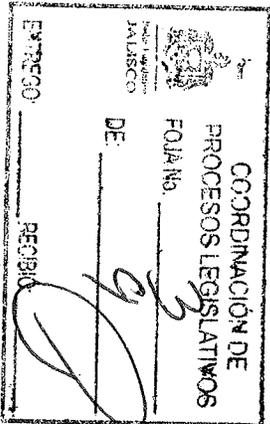
materias, cuyas problemáticas han impactado de manera directa en la vida cotidiana de la población, limitando su bienestar y sus oportunidades de desarrollo, ante ello, la construcción de una cultura de paz no puede entenderse como un ideal abstracto, sino como una necesidad concreta y urgente que exige la participación de las instituciones, los poderes públicos, las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos en general.

La paz debe asumirse como un proceso colectivo que se construye desde las acciones cotidianas y desde la promoción de valores que fomenten el respeto, la tolerancia, la igualdad, la solidaridad y el diálogo.

Jalisco, con su vasta riqueza cultural y con el papel protagónico que ocupa en el desarrollo de México, puede y debe colocarse a la vanguardia en este esfuerzo, sus expresiones artísticas, su tradición educativa y la vitalidad de su sociedad civil representan herramientas poderosas para transformar la convivencia social en un entorno de respeto y cooperación mutua.

La institucionalización de un Día Estatal de la Cultura de la Paz permitirá visibilizar y reforzar estos esfuerzos, ofreciendo un espacio simbólico y práctico para la reflexión y la acción, con ello, se contribuirá a fortalecer los programas educativos que promuevan la resolución pacífica de conflictos, a impulsar campañas sociales que modifiquen percepciones normalizadas de la violencia, y a generar iniciativas comunitarias que favorezcan la cohesión social.

Su impacto no se limitará al plano individual, pues también se traducirá en beneficios colectivos, tales como la reducción de los índices de violencia, la mejora





GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

del bienestar emocional de la ciudadanía y la consolidación de un ambiente propicio para el desarrollo económico y social.

A continuación, se presentan las principales razones que justifican esta iniciativa:

- Solidaridad con el Día Internacional de la Paz. Este día se celebra cada 21 de septiembre promovido por la ONU, ocasión propicia para que en nuestro Estado conmemoremos al Día Estatal de la Cultura de la Paz, fortaleciendo así nuestro compromiso con la comunidad internacional en la promoción de la paz.
- Visibilidad y Reconocimiento. Conmemorar este día en Jalisco visibiliza los esfuerzos por promover la paz, alineándolos con un reconocimiento global.
- Promoción de valores por la paz. Esta fecha enaltece la educación sobre la cultura de la paz, respeto, tolerancia y coexistencia pacífica en la población jalisciense.
- Prevención de la Violencia. La promoción de una cultura de la paz es fundamental para la prevención de la violencia y la resolución pacífica de conflictos, aspectos esenciales en una sociedad que busca reducir y eliminar los índices de violencia y criminalidad.
- Programas Educativos. Con la presente iniciativa se puede incentivar la implementación de programas educativos en escuelas y universidades que enseñen la importancia de la paz y la resolución de conflictos, formando en las futuras generaciones un compromiso personal y social con estos valores.

ESTADO DE JALISCO	
SECRETARÍA DEL CONGRESO	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FECHA:	FOJA No. _____
DE:	_____
RECIBO:	_____



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

- Campañas de Sensibilización. Este día permitirá el desarrollo de campañas de alto impacto que lleguen a todos los sectores de la sociedad, promoviendo un ambiente de convivencia armónica.
- Cohesión Social. Las actividades y eventos que se organicen en torno a este día pueden fortalecer la unión social, generando espacios de encuentro y diálogo entre diferentes comunidades y grupos.
- Participación Ciudadana. El fomentar la cooperación entre ciudadanos en actividades relacionadas con la cultura de la paz, contribuye a crear una sociedad más inclusiva y participativa.
- Políticas Pro-Paz. La celebración oficial de este día puede servir como un marco de referencia para el diseño y desarrollo de políticas alusivas y programas estatales orientados a la promoción de la paz y la seguridad.
- Colaboración Interinstitucional. Este día puede coadyuvar entre diversas instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado en la promoción de la cultura de la paz.
- Impacto Económico y Social. La paz es un requisito esencial para el desarrollo sostenible, el promover una cultura de paz puede atraer inversiones, mejorar la calidad de vida y fomentar el desarrollo económico en un ambiente de estabilidad.
- Bienestar Comunitario. Esta conmemoración contribuiría a la reducción de la violencia y el fomento de la paz, pues inciden directamente al bienestar de las comunidades, mejorando su calidad de vida y garantizando un entorno más seguro para todos.
- Refuerzo de la Identidad Estatal. Un día dedicado a la cultura de la paz refuerza la identidad de Jalisco como un Estado comprometido con valores universales de la paz y convivencia, generando orgullo y pertenencia entre sus habitantes.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
SECRETARÍA DEL CONGRESO	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
ENTREGO: _____	RECIBO: _____
DE: _____	FOJA NO. _____



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

- Ejemplo Nacional. Jalisco puede posicionarse como un ejemplo para otros Estados de la República Mexicana, liderando con su compromiso y acciones concretas en la promoción de la paz.

La elección del 27 de noviembre como la fecha oficial para conmemorar el Día Estatal de la Cultura de la Paz responde a un hecho histórico de gran valor simbólico en nuestro Estado, ya que en esa fecha fue presentada por primera vez la iniciativa que dio origen a la Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco, tal antecedente la convierte en una fecha representativa que dignifica el compromiso institucional con la construcción de la paz en nuestro Estado.

Resulta evidente que la adopción de esta fecha no será un acto aislado o meramente ceremonial, sino el inicio de una dinámica que podrá articular esfuerzos interinstitucionales, académicos, culturales y sociales, generando un marco de referencia permanente para la creación de políticas públicas y proyectos comunitarios orientados a la promoción de la paz, así como su carácter simbólico permitirá posicionar a Jalisco como ejemplo nacional, demostrando que es posible transitar hacia una sociedad más incluyente, justa y solidaria.

Por todas estas razones, declarar el 27 de noviembre como el Día Estatal de la Cultura de la Paz en Jalisco es una medida idónea, congruente con los compromisos internacionales y nacionales de nuestro país, acorde con la realidad social de nuestra entidad, y alineada con la obligación de las instituciones públicas de fomentar un entorno de respeto, justicia y convivencia armónica.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
GOBIERNO DE JALISCO	
SECRETARÍA DEL CONGRESO	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
ENTREGO:	RECIBO:
DE:	
FOLIO No.:	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

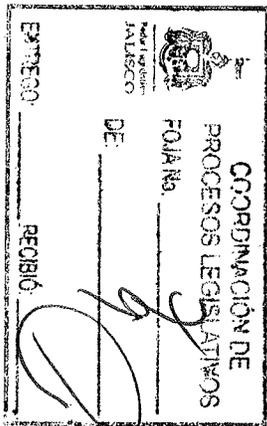
Esta iniciativa busca dar un paso firme en la consolidación de una sociedad jalisciense que tenga en la paz no solo un ideal, sino una práctica constante y un derecho garantizado.

Aunado al razonamiento antes expuesto, y en cumplimiento al artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, manifiesto que la aprobación de esta iniciativa tendría las siguientes repercusiones relevantes en cuatro dimensiones clave:

Jurídico: Respecto a las repercusiones jurídicas, se señala que la misma no es contraria a ningún Convenio o Tratado internacional, así como, a ningún Derecho Humano consagrado por nuestra Carta Magna, por lo que no tiene mayores repercusiones que pudiesen afectar de ninguna manera, sino, al contrario, con la misma se contribuiría a la armonización de estándares internacionales en materia de promoción y fomento a la Cultura de la Paz.

Económico: Con este proyecto se considera que no existe afectación económica para nuestro Estado.

Social: Con el presente Decreto se permitirá visibilizar y reforzar los esfuerzos sobre la importancia de la promoción a la Cultura de la Paz, ofreciendo un espacio simbólico y práctico para la reflexión y la acción, con ello, se contribuirá a fortalecer los programas que promuevan la resolución pacífica de conflictos, a impulsar campañas sociales que modifiquen percepciones normalizadas de la violencia, y a generar iniciativas comunitarias que favorezcan la cohesión social.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Presupuestal: No se requiere la asignación de recursos económicos para la implementación del Decreto propuesto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO, QUE DECLARA EL 27 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO “EL DÍA ESTATAL DE LA CULTURA DE LA PAZ EN JALISCO”**, para quedar como sigue:

DECRETO.

QUE DECLARA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO “EL DÍA ESTATAL DE LA CULTURA DE LA PAZ EN JALISCO”.

ÚNICO. Se declara el día 27 de noviembre de cada año, como el “Día Estatal de la Cultura de la Paz en Jalisco”.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

SEGUNDO. Se dirige atento y respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a que establezcan estrategias, mecanismos y acciones que resulten conducentes para celebrar el día 27 de noviembre de cada año, como el Día Estatal de la Cultura de la Paz en Jalisco”.

ENTREGO:		COORDINACIÓN DE
		PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBÍ:		FOJA N.º _____
		DE: _____



**GOBIERNO
DE JALISCO**

**P O D E R
LEGISLATIVO**

**SECRETARÍA
DEL CONGRESO**

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

TERCERO. Se instruye al Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, para que lleve a cabo todas las gestiones, trámites y actos necesarios para el cumplimiento del presente Decreto.

ATENTAMENTE.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

DIPUTADO OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.

ENTREGO: _____	RECIBO: _____	 Poder Legislativo JALISCO	COORDINACIÓN DE
			PROCESOS LEGISLATIVOS
DE: _____	FOJA No. _____		